

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	20,000.00	0.00	20,000.00	11,316.90	11,316.90	56.58
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,099,948.00	0.00	5,099,948.00	5,099,948.00	5,099,948.00	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$5,119,948.00	\$0.00	\$5,119,948.00	\$5,111,264.90	\$5,111,264.90	99.83

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$2,393,748.00	\$(680,540.11)	\$1,713,207.89	\$1,691,907.15	\$1,691,907.15	98.76
Materiales y Suministros	360,000.00	19,228.54	379,228.54	347,388.25	347,388.25	91.60
Servicios Generales	1,686,200.00	63,700.46	1,749,900.46	1,350,280.43	1,350,280.43	77.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	340,000.00	(4,911.80)	335,088.20	291,863.20	291,863.20	87.10
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	340,000.00	(327,688.72)	12,311.28	12,311.28	12,311.28	100.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$5,119,948.00	\$(930,211.63)	\$4,189,736.37	\$3,693,750.31	\$3,693,750.31	88.16

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$5,111,264.90**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$5,119,948.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **99.83**. Esta menor recaudación, obtenida en el rubro de **Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “Por motivo de la pandemia COVID-19, se dejó de ingresar los conceptos de cursos y capacitaciones (“Territorio Joven”)”. **(Figura 1)**

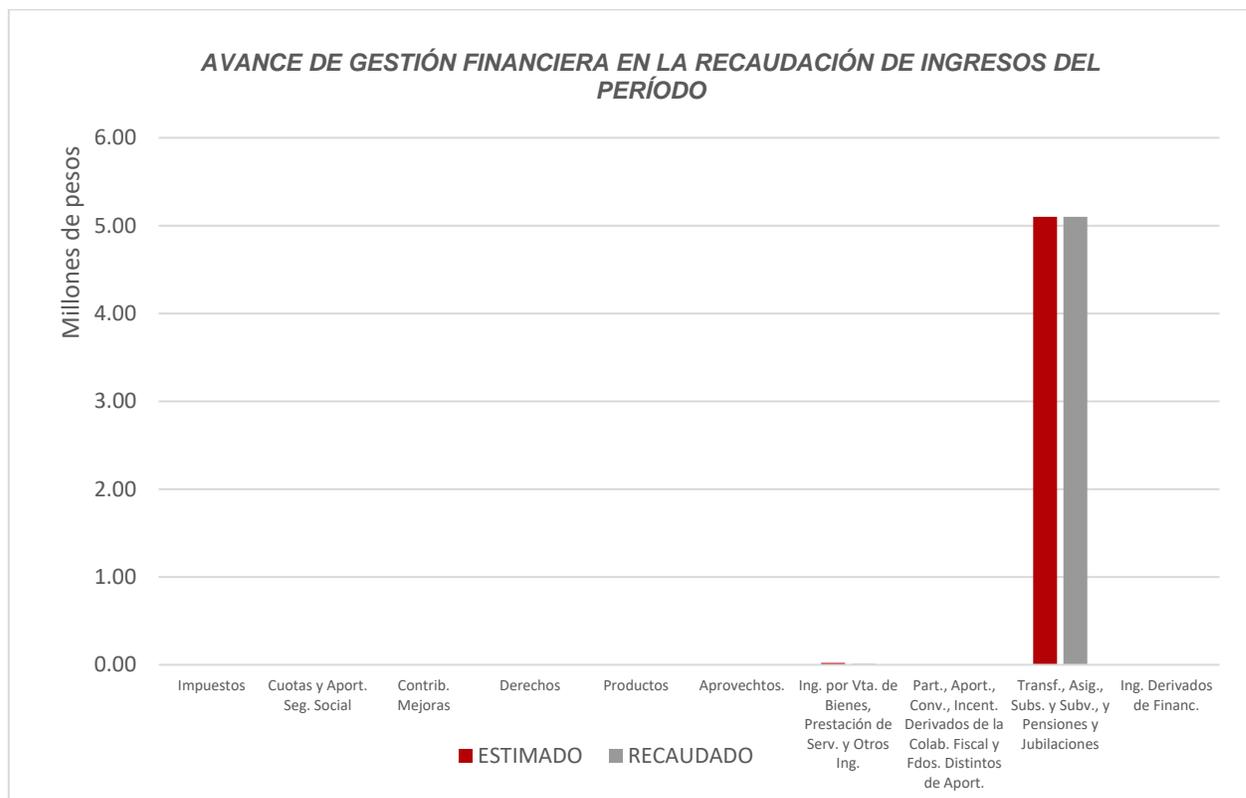


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$3,693,750.31**, en relación con el Egreso Modificado por **\$4,189,736.37**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **88.16%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La columna de Variaciones, corresponde a pólizas canceladas que liberaron presupuesto después de la recalendarización del sistema. El importe en la columna de Ampliaciones y Reducciones, se generaron porque al finalizar cada periodo el sistema de contabilidad recalendariza los saldos de presupuesto no comprometidos y los traspasa a los meses siguientes”. **Materiales y Suministros**, **Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “La Variación, son gastos comprometidos pendientes por comprobar para que se puedan ejercer, incluye algunos movimientos cancelados que no se volvieron a comprometer. El importe en la columna de Ampliaciones y Reducciones, se generaron porque al finalizar cada periodo, el sistema de contabilidad recalendariza los saldos de presupuesto no comprometidos y los traspasa a los meses siguientes”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “El importe en la columna de ampliaciones y reducciones, se generan porque al finalizar cada periodo, el sistema de contabilidad recalendariza los saldos de presupuesto no comprometidos y los traspasa a los meses siguientes”. **(Figura 2)**

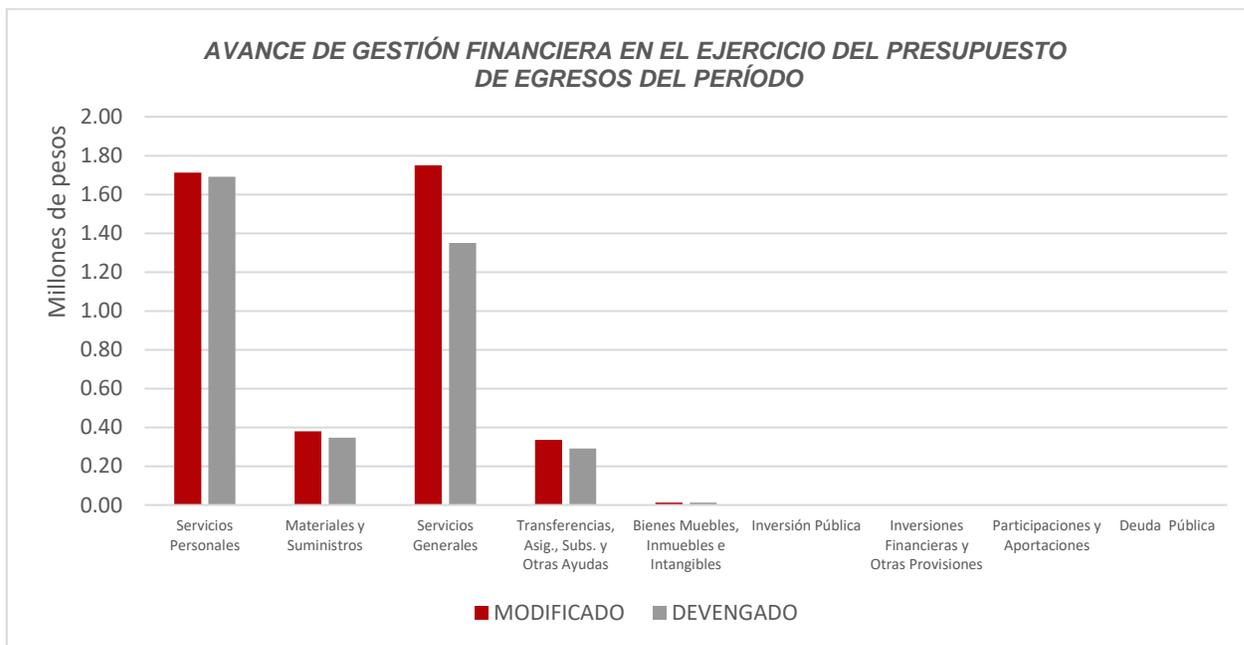


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **24.71%**, y en el segundo el **28.37%**, quedando un porcentaje por recaudar del **46.92%**.

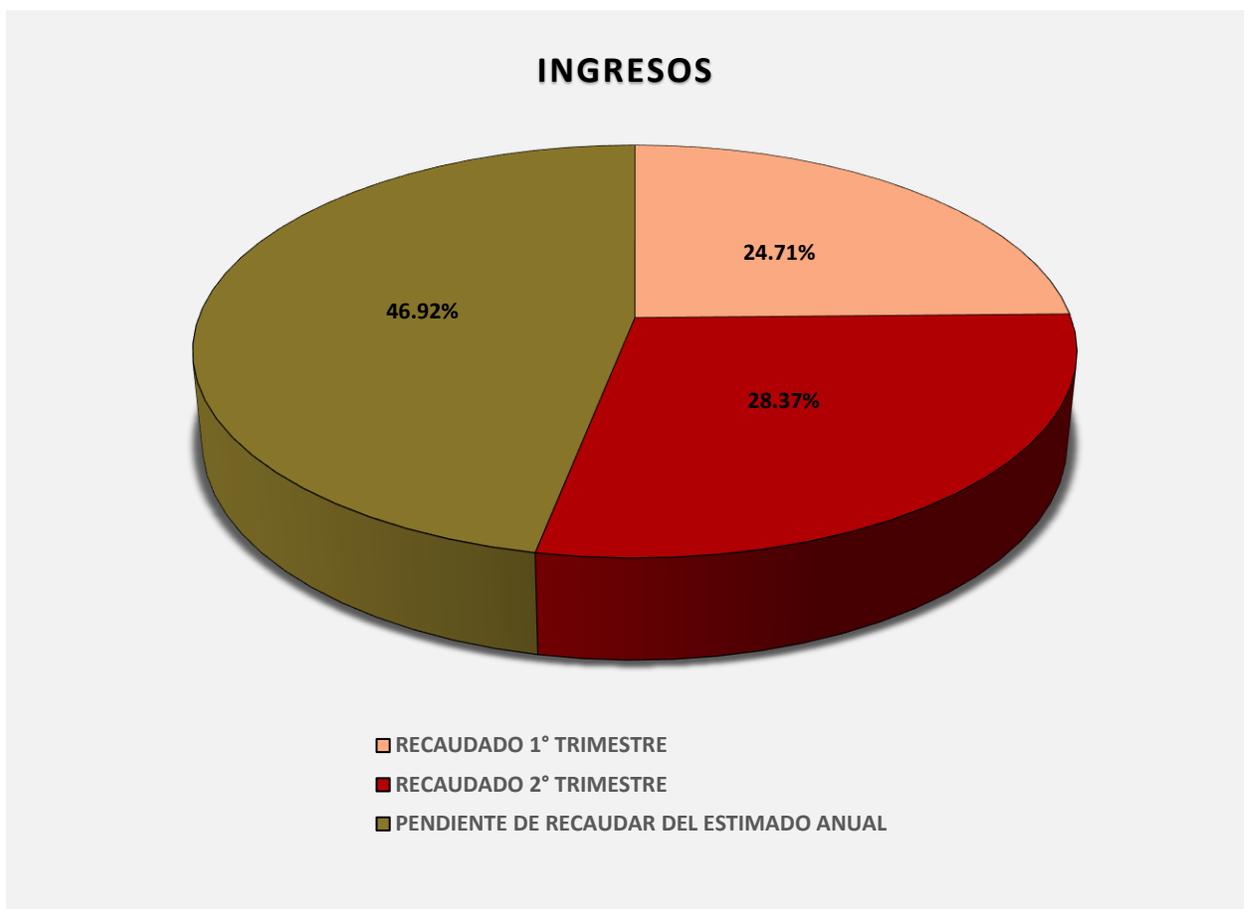


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **22.80%**, y en el segundo el **15.55%**, quedando un porcentaje por devengar del **61.65%**.

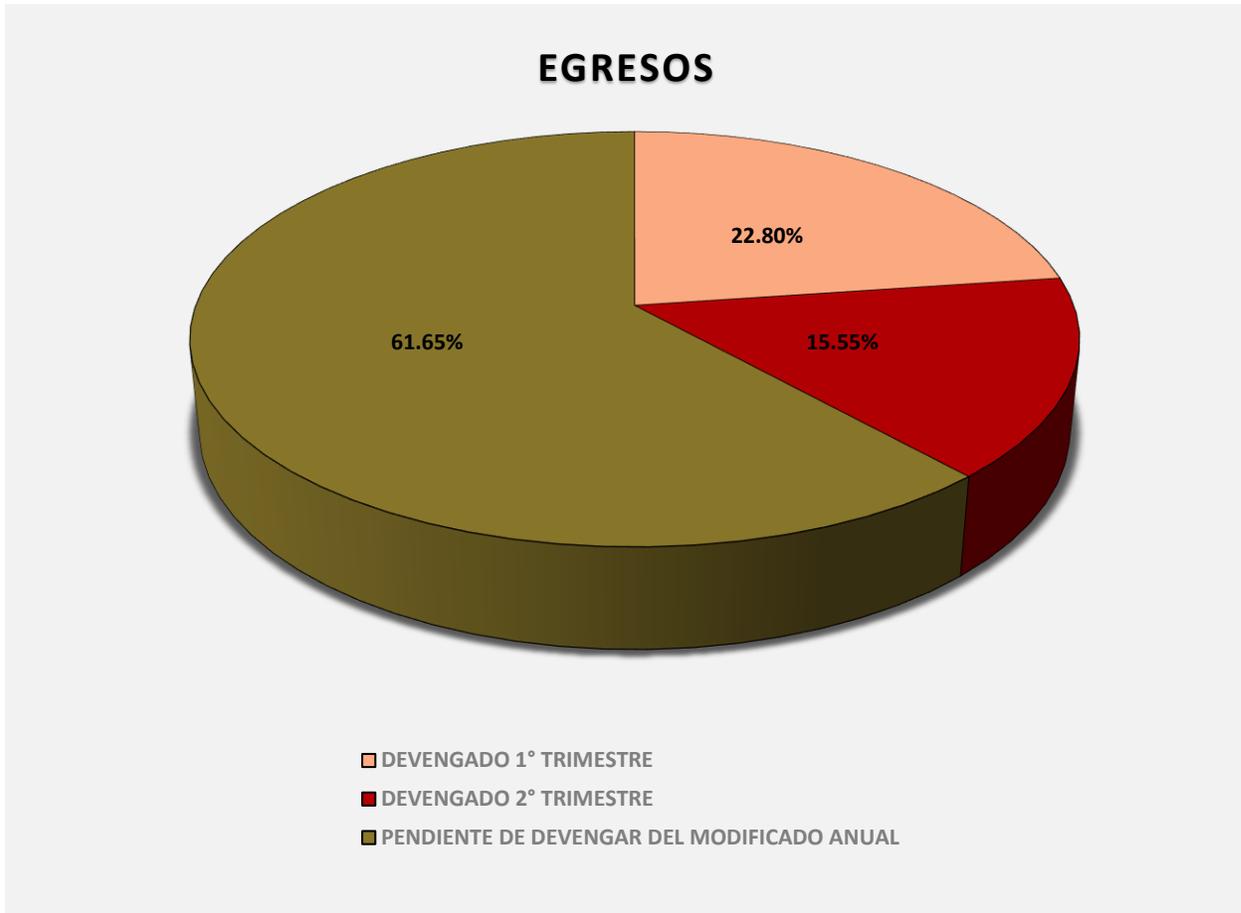


Figura 4

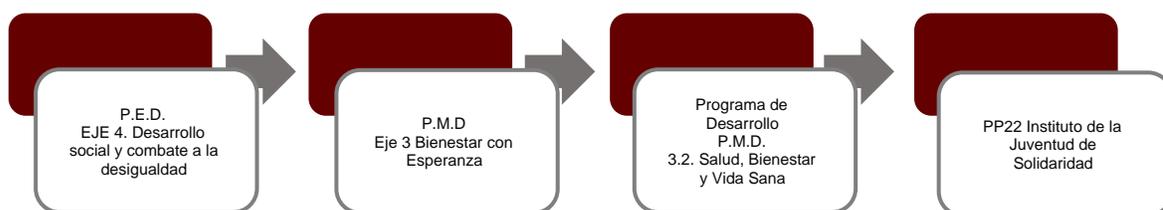
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad de Quintana Roo celebrada el 30 de abril de 2020, se aprobó para el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$9,630,855.00, recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP22 Instituto de la Juventud de Solidaridad** el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 5 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



El **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP22 Instituto de la Juventud de Solidaridad									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Contribuir a promover una vida sana y bienestar para todas y todos mediante campañas y acciones de salud preventiva.	Porcentaje de cumplimiento de programas municipales anuales de salud preventiva en los jóvenes	Anual	321	SI	37	38	-	-	47.00%	23.40%
					80.25	80.25	80.25	80.25		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP22 Instituto de la Juventud de Solidaridad								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
P- Jóvenes de 12 a 29 años del municipio de solidaridad tienen un eficiente desarrollo social, educativo y laboral	Porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años participantes en las actividades realizadas	Anual	1,500	SI	3,202	6,071	-	-	162.00%	61.80%
					3,750	3,750	3,750	3,750		
C01 - Eventos en los espacios públicos para la expresión cultural y deportiva de los Jóvenes realizados	Porcentaje de eventos realizados	Trimestral	40	SI	7	8	-	-	80.00%	37.50%
					10	10	10	10		
C02 - Promoción de la prevención, cuidado mental y físico en los jóvenes realizado.	Porcentaje de actividades de prevención realizadas	Trimestral	67	SI	19	21	-	-	125.00%	59.70%
					16.75	16.75	16.75	16.75		
C03- Proyectos de Vinculación académica y emprendedurismo realizadas	Porcentaje de proyectos ejecutados	Trimestral	32	SI	2	14	-	-	175.00%	50.00%
					8	8	8	8		
C04- Servicio social en los organismos centralizados y descentralizados concluidos	Porcentaje de jóvenes que concluyen el servicio social	Trimestral	150	SI	86	42	-	-	112.00%	85.33%
					37.5	37.5	37.5	37.5		
C05- Una Administración financiera sana y transparente implementada en el Instituto	Porcentaje de informes realizados	Trimestral	32	SI	8	8	-	-	100.00%	50.00%
					8	8	8	8		

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **PP22 Instituto de la Juventud de Solidaridad**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **23.40%** con relación a la meta anual. La entidad justifica que “el Instituto de la Juventud, adapto sus actividades, para poder seguir trabajando en pro de los jóvenes, y llegar a ellos de manera electrónica, respetando las medidas sanitarias debido al COVID-19”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **80.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que “debido a la situación que se vive el día de hoy, se cambiaron las mecánicas de trabajo, y se logró llegar a los jóvenes de manera electrónica con videos, deportivos y culturales para su aprendizaje y activación física”;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **125.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad señala que “se cumplió la meta trimestral, gracias a los talleres, y foros que se realizaron de manera electrónica para apoyar a los jóvenes en temas de violencia, salud mental, que podrían sufrir en el confinamiento sanitario”;
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **175.00%**, con respecto a las metas programadas. La entidad justifica que “se logra superar la meta, gracias a las actividades vía online, con diversos talleres y clases de vinculación académica”;
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **112.00%**, con respecto a las metas programadas. La entidad informa que “se logra la meta trimestral de inscribirse al servicio social”;
- **Componente 05:** Se reporta un avance del **100.00%**, con respecto a las metas programadas. La entidad informa que “se logra la meta trimestral del 25.00% cumpliendo con una Administración sana y transparente”.

Es importante destacar, que la columna del Avance de la Meta Programada Trimestral del componente 02, presenta un cálculo que no corresponde al solicitado en el Instructivo de llenado de la Guía.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.